Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CIN-

cuenta conforme alas Ordenanzas: por todo lo qual y otros fines dem.tos que aqui omito por no molestar la atencion de la Superioridad: Acuerda se represente todo al Ex.mo Sr. Obispo de Cartagena, por medio del Sr. Gov.or del Consexo, à efecto de que ordene Antelia, y dela vista exor, tiver q. à esta ciud.d conviene tomar la correspond.te Providencia, para que se sirva tomar la correspond.te Providencia, para satisfaz.r dela Benefica Publica, de vagra tados Executados por Gr.o Manuel dela Riba, para dela Jurisdizion ordinaria, topelias y ater- que à este se le imponga el castigo correspond.te, se contenga, y à los demas vecinos desta ciudad sirva de Exemplo: Establezienda Providencia para que los Matriculados que ay en ella y su Jurisdizion, contiendan tavernas, y otros menestrales, las quiten y dexen esta Indus- tria y aplicazion à los vecinos sugetos à su Jurisdizion conquienes pueda entenderse esta ciudad sin los embarazos y equivocaz.ne que hasta aqui à dado à conocer la Experien- zia dessando con ello Impunibles y sin Castigo los Delitos: y de lo contrario se